

**AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE**  
**EDICTO**

2267

Aprobado por este Ayuntamiento, el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por la Vía Pública, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones si proceden.

Alcanadre, a 13 de junio de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**  
**EDICTO**

2240

La rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de marzo del corriente año, se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, conforme se dispone por los artículos 100 y 109 del Reglamento de población.

Alfaro, a 26 de junio de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS**  
**EDICTO**

2135

Don Santiago Muro González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de Embutidos sin matadero, en término de "RICOTE" parcela 453, polígono 2, de Torrecilla en Cameros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Torrecilla en Cameros, 8 de junio de 1984.  
El Alcalde,

masa de Rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública Ejercicio 1984; alcantarillado, tenencia de perros, desagüe de canalones, limpieza del río Seco y consumo de agua del primer semestre de 1984.

Días de cobro: 16 y 20 de julio de 1984.

Horario: de las 4 a las 7 de su tarde, ambos días inclusive.

Lugar de cobro: Oficinas del Ayuntamiento.

Periodo voluntario: del 16 de junio al 16 de septiembre.

Periodo de Prórroga: con el 5% de recargo de 17 al 29 de septiembre.

A partir del día 17 de julio, el pago se efectuará en la Oficina de Recaudación en Logroño, y quien lo desee, en cualquiera de las Cajas de Hervias o Santo Domingo, con cargo a esta recaudación.

Transcurridos ambos plazos sin haber satisfecho el pago, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Y para conocimiento de los Contribuyentes, y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, lo expido y firmo en Hervias, a 5 de julio de 1984.

El Recaudador,

**EDICTO DE APERTURA DE COBRO**

Ayuntamiento de Rodezno. Servicio de Recaudación  
2326

El Recaudador de este Ayuntamiento, don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se citan a continuación.

Impuesto de Circulación. Ejercicio 1984.

Tasas por Goterillas, Canalones, Alcantarillado, Balcones, Portazas y Perros.

Días de cobro: 13 y 19 de julio de 1984

Horario: de las 4 a las 8 de su tarde, ambos días inclusive.

Lugar de cobro: Oficinas del Ayuntamiento.

Periodo voluntario: del 13 de julio al 13 de septiembre.

Periodo de prórroga: con el 5% de recargo del 14 al 30 de septiembre.

A partir del día 14 de julio, el pago se efectuará en la Oficina de Recaudación en Logroño, y quien lo desee, en la Caja Provincial de Rodezno, con cargo a esta Recaudación.

Transcurridos ambos plazos sin haber satisfecho el pago, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Y para conocimiento de los Contribuyentes, y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, lo expido y firmo en Rodezno, a 5 de julio de 1984.

El Recaudador,

**VI. Anuncios varios**

**OFICINA RECAUDATORIA**

Calvo Sotelo, 30 Logroño

**EDICTO DE APERTURA DE COBRO**

Ayuntamiento de Hervias. Servicio de Recaudación  
2325

El Recaudador de este Ayuntamiento, don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se citan a continuación.

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vaya de Rey

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja